

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARIA (01+390) – EL ROLLO – HUALA - COCABAMBA, (L = 45.100 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE MARÍA Y COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

1 En, Lámud, a los 28 días del mes de abril de 2025, en el local de la Oficina de Logística y Control Patrimonial a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 - 037-2025-MPL-L/PROC-SEL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°007-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARIA (01+390) – EL ROLLO – HUALA - COCABAMBA, (L = 45.100 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE MARÍA Y COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

2	Presidente:	ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ	Titular	x	Dependencia:	IVP
			Suplente			
	Primer Miembro:	ALBERTO JAVIER VELASQUEZ INCIO	Titular	x	Dependencia:	GIDUR
			Suplente			
	Segundo Miembro:	MEDALITH MENDOZA LLANOS	Titular	x	Dependencia:	LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2025-04-03 09:15:29.0	Válido	2025-04-03 09:15:29.0
2	20487758290	EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L	2025-04-07 17:26:29.0	Válido	2025-04-07 17:26:29.0
3	20539049551	ASOCIACION CHUNE	2025-04-04 14:16:50.0	Válido	2025-04-04 14:16:50.0
4	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	2025-04-01 11:27:34.0	Válido	2025-04-01 11:27:34.0
5	20600143051	REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2025-04-01 12:08:51.0	Válido	2025-04-01 12:08:51.0
6	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	2025-03-29 18:36:29.0	Válido	2025-03-29 18:36:29.0
7	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	2025-03-31 18:01:35.0	Válido	2025-03-31 18:01:35.0
8	20603036744	FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	2025-04-05 22:16:06.0	Válido	2025-04-05 22:16:06.0
9	20604223815	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA RIPAL S.A.C.	2025-04-07 14:20:48.0	Válido	2025-04-07 14:20:48.0
10	20604352101	CZ AGRO E.I.R.L.	2025-04-04 22:01:10.0	Válido	2025-04-04 22:01:10.0
11	20605212434	KATARI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	2025-04-07 18:09:26.0	Válido	2025-04-07 18:09:26.0
12	20605970835	EMIVALCON E.I.R.L.	2025-04-02 23:41:13.0	Válido	2025-04-02 23:41:13.0
13	20607533661	LIEDCON EIRL	2025-03-31 16:36:24.0	Válido	2025-03-31 16:36:24.0
14	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-04-05 20:03:35.0	Válido	2025-04-05 20:03:35.0
15	20610409017	IKINHO CONSTRUC E.I.R.L.	2025-03-28 14:41:51.0	Válido	2025-03-28 14:41:51.0

16	20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	2025-03-31 21:30:12.0	Válido	2025-03-31 21:30:12.0
17	20611269642	CONSTRUCTORA MAGUEZA E.I.R.L.	2025-03-31 21:15:23.0	Válido	2025-03-31 21:15:23.0
18	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	2025-03-28 14:18:19.0	Válido	2025-03-28 14:18:19.0
19	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	2025-03-31 21:07:07.0	Válido	2025-03-31 21:07:07.0

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalando en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUJA - LAMUD
 Numerales: AS-001-7-3025-MPL-LCS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Servicio
 Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MARA (01+300) - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA

Nro. Item	Descripción del item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MARA (01+300) - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA			
20487758290	EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L.	08/04/2025	11:05:56	Electronico
20603036744	FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	08/04/2025	20:28:21	Electronico
20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	08/04/2025	20:40:37	Electronico
20607533661	LIEDCON E.I.R.L.	08/04/2025	20:58:09	Electronico
20600143051	REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	08/04/2025	22:07:12	Electronico
20607782385	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	08/04/2025	22:42:59	Electronico
20604352101	CONSORCIO SAN ANTONIO	08/04/2025	22:56:04	Electronico
20539049651	ASOCIACION CHUNE	08/04/2025	23:09:17	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contiene la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de acuerdo al numeral 2.2.1 documentación de presentación de obligatoria y 2.2.1.1. Documentos para admisión de la oferta como se detalla a continuación:

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones, por ello las propuestas admitidas serán:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV. ESTADO: ADMITIDA
2	FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV

ESTADO: ADMITIDA

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): Cumple
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: No Cumple.

De la verificación de la vigencia de poder, con el QR que obra en la oferta se tiene que dicha publicidad es del año 2024 de fecha 19/11/2024 lo cual dista de los presentado en la oferta ya que la publicidad del año 2024 es de fecha 25/03/2025, lo cual se puede evidenciar que se trataría de información inexacta prestando en la oferta a folios 57 al 60.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El suscrito que suscribe, CERTIFICA:

Que, es la partida electrónica Nº 11046441 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHACHAPOYAS, consta registrada y vigente al postor a favor de CULQUI CULQUI GEMSA, identificado con DNI Nº 47020011, de acuerdo a su proceso de constitución.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

SEGUIMIENTO DE PUBLICIDAD	
Oéctra	ZONA REGISTRAL Nº II - CHICLAYO
Número de Publicidad	2024 - 7304941
Fecha de Presentación	19/11/2024 06:07:33 AM
Sección	CERTIFICADOS DE VIGENCIAS
Servicio	CERT. DE VIGENCIA (PODERO) - PJ
Partida	11046441
Etapas	USUARIO
Evento	RECEPCIONADO

Que la propuesta presentada deviene información inexacta, lo cual se condice con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado Nº 1614-2024-TCE-S3, el cual en el apartado 15 de la fundamentación prescribe que: "(...) respecto a la imputación de información inexacta, debe tenerse en cuenta que aquella supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de esta y además para la configuración del tipo infractor, debe acreditarse, que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento o factor de evaluación que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.", por lo que el postor NO CUMPLIRIA con la documentación requerida.

- c) Anexo N°2: Cumple.
- d) Anexo N°3: Cumple.
- e) Anexo N°4: Cumple.
- f) Anexo N°5: No Corresponde
- g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV.

ESTADO: NO ADMITIDA

3

INNOVATION FROM NEW
WORLD COMPANY S.R.L.

4	LIEDCON E.I.R.L	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV.</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
5	REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV.</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
6	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV.</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
7	CONSORCIO SAN ANTONIO	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: Cumple g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 245,344.00 soles incluye IGV.</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
8	ASOCIACION CHUNE	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No Corresponde g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 207,918.65 soles no incluye IGV.</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>

El detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L.
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 207,918.65 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.		



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 207,918.65 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.		



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		LIEDCON E.I.R.L
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 207,918.65 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.		



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 207,918.65 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		D'JAKL TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 207,918.65 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SAN ANTONIO
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 245,344.00 soles incluido IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 84.74 puntos.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ASOCIACION CHUNE
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 207,918.65 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100.00 puntos.		

ORDEN DE PRELACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 8 (10%)	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 11(5%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L.	100	--	5	105	1
FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	100	--	5	105	1
LIEDCON E.I.R.L	100	--	5	105	1
REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	100	--	5	105	1

D'JAKL TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L	100	--	5	105	1
CONSORCIO SAN ANTONIO	84.74	--	4.23	88.97	3
ASOCIACION CHUNE	100	--	-	100	2

Debido al empate entre los postores como se visualiza en el cuadro anterior se realizó el sorteo en la plataforma del SEACE para determinar el orden de prelación de los postores que pasará a la etapa de calificación; siendo este el siguiente:

REPORTE DEL DESEMPEATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUJA - LAMUD Objeto de la Contratación : Servicio
 Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPL-LJCS-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MARIA (01+390) - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	28/04/2025	Hora :	8:22 PM
Descripción ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO	Usuario que actualizó :	JOEL CHUQUIZUTA HERRERA		

Listado del Resultado del Desempeate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con clasificación	MYPE	Empresa aliada por incapacidades	Orden de Prelación
20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L	105.0	SI	SI	1
20607533661	LIEDCON E.R.L	105.0	SI	SI	2
20600143051	REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	105.0	SI	SI	3
20603036744	FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	105.0	SI	NO	4
20487758290	EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L	105.0	SI	NO	5
20539049551	ASOCIACION CHUNE	100.0	SI	NO	6
20604352101	CONSORCIO SAN ANTONIO	88.97	SI	NO	7

De acuerdo a las bases integradas, el comité de selección califica a los postores en orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
1	D'JAKL TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de compra venta • Vibrador y/o Canguro: el postor acredita compromiso de compra venta Sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera incertidumbre al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén.</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): No Cumple, de la verificación de los documentos presentados se puede evidenciar que el postor presenta la formación académica del Ing. William Humberto Portilla Bazan, pero adjunta documentación que acredita la experiencia que le pertenece al Ing. Henry Quijano Guielac, por la cual se considera una información</p>

		<p>inexacta resultando no idóneo para la acreditación de lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 101,221.72 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
 	<p>2</p> <p>LIEDCON E.I.R.L</p>	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler de bien • Vibrador y/o Canguro: el postor presenta factura del bien adquirido, sin embargo, del documento presentado no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera incertidumbre al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de María</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. JOSE BERLIN ARISTA MELENDEZ, Cumple</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 117,570.84 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
	<p>3</p> <p>REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C</p>	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler. • Vibrador y/o Canguro: el postor acredita compromiso de compra venta <p>Sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera incertidumbre al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.</p> <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén.</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. GALKINC ROBERTO VALLE VARGAS, Cumple</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>

Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 203,701.08 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).

ESTADO: DESCALIFICADO

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No Cumple

- **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de alquiler de bien, sin embargo de la revisión de la oferta se puede advertir información inexacta, debido a que se aprecia incongruencias insalvables entre el contenido y la suscripción del compromiso de compra venta, ya que el compromiso asumido ha sido suscrito por el Sr. **Norbil Chuquizuta Alvis**, con RUC N°10472939918 como persona natural, sin embargo la suscripción específicamente el sello se realiza a través del supuesto representante legal **Gerente General de la empresa MOTOREPUESTOS CHINEX EIRL**, una persona jurídica, que es diferente al contenido del compromiso, lo cual resulta no congruente con la realidad.

84

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Conste por el presente documento, el Contrato de Compromiso de Compra y Venta, que celebran de una parte **NORBIL CHUQUIZUTA ALVIS**, con domicilio legal en Jr. SANTA ANA N°500 - AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS, con RUC: 10472939918, PERSONA NATURAL CON NEGOCIO, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR"; y por otra parte la empresa **FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.**, con domicilio legal: P.J. SANTA CECILIA N°180 BAR. YANCE AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS, con RUC:20803036744, debidamente representado por su Titular Gerente Sr. **ROBERTH BRAYAN GORAS PUSCAN**, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE", en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATANTE, viene participando del proceso de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-IMP-LIJS-1, para la ejecución del servicio: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARIA (01+390) - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA, (L=45.100 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento se establece los términos y condiciones para la venta de equipos por parte de "EL PROVEEDOR" para que "EL CONTRATANTE" cumpla con el equipamiento estratégico durante la ejecución del servicio.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

3.1. De "EL PROVEEDOR"

Vender a "EL CONTRATANTE" el siguiente equipo:

ITEM	EQUIPOS	UND	CANTIDAD
01	MOTO CARGUERA: Categoría Trímoto de Carga, WANDIN	UND	01

3.2. De "EL CONTRATANTE", de ser beneficiado con la Buena Pro:

- Se compromete a cumplir con las condiciones de compra y venta del equipo antes mencionados.
- Se compromete a cancelar a "EL PROVEEDOR" el total del costo del equipo en el momento que "EL CONTRATANTE" lo tenga en su poder.
- Se compromete a cumplir con los términos y condiciones a establecer en el contrato de compra y venta con la finalidad de conservar las buenas relaciones entre las partes que suscriben el presente.



- **Vibrador y/o Canguro:** el postor presenta compromiso de alquiler Así también, se puede verificar que de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera incertidumbre al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Cumple, Acredita compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de María

4

FAGOPI CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. Geiner Canta Alvis, Cumple**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 80,541.19 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).

ESTADO: DESCALIFICADO

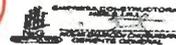
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No Cumple

- **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de alquiler de bien
- **Vibrador y/o Canguro:** el postor presenta factura del bien adquirido, sin embargo, de la revisión dicha factura es ilegible, siendo responsabilidad del postor de presentar toda documentación que constituye su oferta su contenido sea legible, conforme lo establece el numeral 7 del capítulo I de las bases integradas, motivo por el cual no cumple con esta parte de los requisitos de calificación.

049



5

**EMPRESA CONSTRUCTORA
N&G E.I.R.L.**

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén de localidad de María

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. Mario Leonard Diaz Vásquez, Cumple**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 83,654.00 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).

		<p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
<p>6</p>	<p>ASOCIACION CHUNE</p>	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volquete: el postor acredita compromiso de alquiler del bien. • Vibrador y/o Canguro: el postor presenta el compromiso de compra venta, sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera incertidumbre al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de María.</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil y/o Bachiller: Cumple</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. PIERRE JULIO ANTHONY MORO VIGO, No Cumple, dado que el profesional está participando con otro postor en las AS N°04,05,06-2025-MPL-L/CS-1, resultando contrario a lo manifestado en la etapa de Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de Bases.</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 86,759.17 soles (condición de Micro y Pequeña empresa).</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADO</p>
<p>7</p>	<p>CONSORCIO SAN ANTONIO</p>	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO No Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto Carguera el postor acredita compromiso de alquiler del bien requerido; sin embargo, de la verificación de la placa del Vehículo en SUNARP, corresponde a la Empresa PATUJA CONSTRUCTORES cuyo Gerente General es el Sr. Pablo Trujillo Jara; y no por Angie Nicolih D. Santamaria Sales, generando incertidumbre en cuanto a quien suscribe el compromiso de alquiler, como se evidencian en las imágenes adjuntas. <div style="text-align: center;">   </div> <p>DATOS DEL VEHÍCULO</p> <p>N° PLACA: 0979FK N° SERIE: LC4HCNXL2MF855975 N° VIN: LC4HCNXL2MF855975 N° MOTOR: 167FMMM1364496 COLOR: ROJO MARCA: JAPON MOTOS MODELO: JP250-A PLACA VIGENTE: 0979FK PLACA ANTERIOR: NINGUNA ESTADO: EN CIRCULACION ANOTACIONES: NINGUNA SEDE: CHICLAYO AÑO DE MODELO: 2021</p> <p>PROPIETARIO(S): PATUJA CONSTRUCTORES S.A.C</p>

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	47064229	TRULLILO JARA PABLO	GERENTE GENERAL	20/02/2025

000095

COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS

Chiclayo, 07 de abril del 2025

Señores
CONSORCIO SAN ANTONIO

ATENCIÓN : CRISTHIAN EMERSON CARRASCO ZAVALETA
REPRESENTANTE COMÚN

Referencia : 1) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPL-L/CS-1

De mi especial consideración:

La que suscribe, ANGE RODOLFO DELMIRA SANTAMARÍA SALES, identificada con DNI N° 73111776, domiciliada en CALLE LUISÉS ULLCO NRO. 110 URB. LA PRIMAVERA (A LA VUELTA DE PARQUE GUARDA CIVIL) LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO.

Mediante el presente, me comprometo en arrendar el equipamiento estratégico señalado en las bases integradas, el cual cuenta con las características descritas en el cuadro, al "CONSORCIO SAN ANTONIO", si es que este resulta favorecido con la adjudicación de la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPL-L/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARÍA 01 - 399 - EL ROLLO - HUALA - COCABAMBA, (L=45.100 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE MARÍA Y COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Cuadro N° 01:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	AÑO FABRICACIÓN
01	MOTO CARGUERA MARCA JAPON MOTOS MODELO JP250-A COLOR ROJO, NUMERO DE MOTOR 14793M8M1364296	2021

El mencionado equipo se encuentra en perfectas condiciones y con la disponibilidad inmediata a solicitud de "CONSORCIO SAN ANTONIO".

Sin otro sobre el particular y agradeciendo anticipadamente su atención a la presente quedo de usted.

Aportamiento



CONSORCIO SAN ANTONIO

CRISTHIAN EMERSON CARRASCO ZAVALETA
REPRESENTANTE COMÚN

- **Vibrador y/o Canguro:** el postor acredita compromiso de alquiler.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de María.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de mantenimiento (6 meses): Ing. LUIS GUILLERMO LLANOS CHIMBOR, **Cumple**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/ 371,528.23 soles. (condición de Micro y Pequeña empresa).

ESTADO: DESCALIFICADO

ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia se DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARÍA (01+399) – EL ROLLO – HUALA - COCABAMBA, (L = 45.100 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE MARÍA Y COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité de selección deslinda toda responsabilidad.

De conformidad a la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento, se informa que la demora en el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección responde a causas debidamente justificadas; tales como, la recargada labor administrativa con el que cuenta los miembros del comité de selección, ya que es el mismo comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización de 22 procedimientos de selección de mantenimientos rutinarios de la provincia de Luya, aunado a ello el retraso fue necesario para asegurar que el procedimiento se realice conforme a los principios que rigen el sistema de contrataciones públicas, eficiencia, transparencia, libre competencia, trato justo e igualitario, garantizando así la correcta elección del postor que mejor cumpla con lo solicitado en las bases integradas, por otra parte se debe también a los feriados declarados por semana santa y la dificultad de la plataforma SEACE debido a la migración de esta.

Siendo las 19:58 horas del mismo día, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
ALBERTO JAVIER VELASQUEZ INCIO - PRIMER MIEMBRO	MEDALITH MENDOZA LLANOS - SEGUNDO MIEMBRO